3 Marzo 1914

nien lo solicite
ne, previa justi-
ri identidad per-
libreta de estado
mienga las mis-
iones del rejis-
adenas las in-
ara anotar la sub
seccion del rejis-
en que se ins-
ciudadano Igual-
levaia la pape-
ipotion en los re-
tres.

nsia, con datos
calle i número,
rá con la libreta
; o por el secre-
la junta electo-
mcuio de dos pe-
tarias de la co
beran firmar en
respectiva del

ion de saber lee
comprobará, s
ere, leyendo i es
interesado dos
ones de un arti
ero de esta lei
rma correspon
jistro se dejará
a la filiacion del
rfil obtenerse en
que
pero
mano, si lo pre
serito.
testimonio de la
en la papeleta
militar
cienfiad si el ins
ienta.
l último dia de
nero, la junta
errará el rejis
ndo en cada uno
jemplares de él,
on de la última
una nota firma
los miembros
que se espresa
número total
s inscritos. En
este dia anotará
número de rejis
s i el número
tos, teniendo a
imero de cua
ejistros que se
ibido, segun el
tacion. De esta
is dos copias

[illegible] enviada certificada al Presidente del Senado.

Continuará

INFORME

DE LA

COMISION DE LEJISLACION OBRERA

SOBRE

Accidentes del Trabajo

(Continuacion)

La naturaleza de los accidentes hace indispensable que puedan establecerse con prontitud los hechos que los han originado i las demas circunstancias en que se haya producido, de aquí la conveniencia de [illegible] a la justicia [illegible] ocurrido para que [illegible] que les corresponde i pueda determinarse [illegible] la ridad i precision los [illegible] que mas cada [illegible] que apreciar.

La denuncia del accidente dentro de un plazo breve, impuesto como obligacion al patrono, [illegible] por [illegible] i [illegible] proceso.

La sancion de la falta de cumplimiento de la obligacion del patrono se [illegible] en el plazo de la prescripcion, que solo puede contarse desde la fecha de la denuncia.

La natural [illegible] de las acciones establecidas por la lei, exije una [illegible] que no haga tardío o inócuo el derecho concedido, proponemos que se adopten en todo caso las reglas del procedimiento sumario.

El proyecto establece además el privilejio de pobre en favor de los obreros i empleados i autoriza al juez para [illegible] pensiones provisionales a favor de la víctima durante la secuela del juicio, las que serán devueltas si se declara que ha procedido de mala fe.

El nuevo régimen que establece el proyecto necesita

Gaurilovic

CR

Fallecim

Despues
larga enfe
8 i medio
ja-a inter
te don Ha
C-n es
Dia Mun
circular a
los distin
18 de la
los espon
tacione
tendrán
3 i medio
Nosotr
mas igual
tos amig
rros.
El cuerpo
glesia Par

Suspensio

La sigu
Alcalde
«Tocop
de 1914
con fecha
el siguient
«En vi
to del Juz
partament
sad al No
la 1-i de
Decreto.
se ha pres
recaído en
ser futuro
hasta la
sobre
quen «F
Burjes, I
Gonzalez
Lo que
para su c
mas fine
jes. Ler. A
Gobernado
to Pte.»